

EDUCACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA: “DERECHO, PROFESIONALIZACIÓN, REINSERCIÓN”



Francisco José del Pozo Serrano
(Coordinador)

Dykinson, S.L.

**EDUCACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA:
“DERECHO, PROFESIONALIZACIÓN,
REINSERCIÓN”**

FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SERRANO

(Coordinador)

**EDUCACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA:
“DERECHO, PROFESIONALIZACIÓN,
REINSERCIÓN”**

Dykinson, S. L.

No está permitida la reproducción total o parcial de este libro, ni su incorporación a un sistema informático, ni su transmisión en cualquier forma o por cualquier medio, sea este electrónico, mecánico, por fotocopia, por grabación u otros métodos, sin el permiso previo y por escrito del editor. La infracción de los derechos mencionados puede ser constitutiva de delito contra la propiedad intelectual (art. 270 y siguientes del Código Penal).

Diríjase a Cedro (Centro Español de Derechos Reprográficos) si necesita fotocopiar o escanear algún fragmento de esta obra. Puede contactar con Cedro a través de la web www.conlicencia.com o por teléfono en el 917021970/932720407.

Colección "Paz y Conflictos"

Director: Francisco Jiménez Bautista

Este libro ha sido sometido a evaluación por parte de nuestro Consejo Editorial
Para mayor información, véase www.dykinson.com/quienes_somos

© Copyright by
Los autores
Madrid

Editorial DYKINSON, S.L. Meléndez Valdés, 61-28015 Madrid
Teléfono (+34) 91 544 28 46-(+34) 91 544 28 69
e-mail: info@dykinson.com
<http://www.dykinson.es>
<http://www.dykinson.com>

ISBN: 979-13-7006-340-5
Depósito Legal: M-12877-2025
DOI: <https://doi.org/10.14679/4187>

ISBN electrónico: 979-13-7006-439-6

Maquetación:
german.balaguer@gmail.com

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	9
BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN EL SUR GLOBAL: LA PROPUESTA SOCIOEDUCATIVA DE LAS PRISIONES “SIN POLICÍA” EN BRASIL	11
SERGIO GROSSI	
LA PARTICIPACIÓN POPULAR EN LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO DE SÃO PAULO	35
MAIARA CORRÊA	
LOS MODELOS SANCIONATORIOS DE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ Y LA EDUCACIÓN SOCIAL	57
JORGE ARTURO SALCEDO RAMÍREZ	
TRANSFORMANDO EL SISTEMA PENITENCIARIO COLOMBIANO: NUEVOS ENFOQUES, DESAFÍOS EMERGENTES Y BUENAS PRÁCTICAS	83
CLAUDIA MARÍA LÓPEZ ORTIZ	
JUSTICIA JUVENIL RESTAURATIVA: INICIATIVAS SOCIOEDUCATIVAS Y DE INCLUSIÓN SOCIAL DESDE LA PRÁCTICA DEPORTIVA	107
JAIRO ALBERTO MARTÍNEZ IDÁRRAGA / JAVIER MORENTIN-ENCINA	
LA ACCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO. ELEMENTOS DEL CONTEXTO Y PRODUCCIÓN DE CAPACIDADES EN ENTORNOS CERRADOS	131
SANTIAGO RUIZ-GALACHO / ANDREA RAMOS PRIMO / VÍCTOR M. MARTÍN-SOLBES	
LA REEDUCACIÓN Y REINSERCIÓN EN ESPAÑA: EL PAPEL DE LA EDUCACIÓN SOCIAL	151
FRANCISCO JOSÉ DEL POZO SERRANO / ROCÍO NICOLÁS LÓPEZ / FERNANDO GIL CANTERO	

ACOMPAÑAMIENTO SOCIOEDUCATIVO EN LA REINSERCIÓN POSTPENITENCIARIA. ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA EN CATALUÑA...	169
M. NÚRIA FABRA-FRES / PAU HERNANDO CARO	
AVANCES Y RETOS EN EDUCACIÓN SOCIAL PENITENCIARIA. BASES PARA UNA INTERVENCIÓN SOCIOEDUCATIVA EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO VASCO.....	193
ROSA SANTIBÁÑEZ / MARTA RUIZ-NAREZO / ROSA AGÚNDEZ	
JUVENTUD EN PRISIÓN. RETOS Y OPORTUNIDADES PARA LA REINSERCIÓN DESDE EL MARCO DE LA EDUCACIÓN A LO LARGO DE LA VIDA Y LA AGENDA 2030	215
ISMAEL LÓPEZ MORENO / CARMEN SABAN VERA	
PROGRAMAS Y RECURSOS PARA LA INSERCIÓN SOCIOLABORAL DE PERSONAS EN SITUACIÓN DE POBREZA EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO	239
MARTA HURTADO-MARTÍN	
INCLUSIÓN SOCIOLABORAL EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO: UN ANÁLISIS DE BUENAS PRÁCTICAS SOCIOEDUCATIVAS EN ESPAÑA	261
GISELLE PAOLA POLO AMASHTA	
REJAS ROSAS. PROYECTO DE ACOMPAÑAMIENTO PARA POBLACIÓN LGTBIQ+ PRIVADA DE LIBERTAD EN EL CENTRO PENITENCIARIO MADRID V SOTO DEL REAL	285
FEDERICO ARMENTEROS / FRANCISCO NOVO VÁZQUEZ / VÍCTOR MORA GASPAR	
PROYECTOS COMUNITARIOS Y EDUCACIÓN SOCIAL EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO	315
JOAQUÍN CASALLO CALDERÓN	
CLAVES PARA UN PROYECTO VITAL EQUITATIVO EN EL PROCESO DE REINSERCIÓN SOCIAL	329
ARACELI CASTILLO MARTÍNEZ	
EXPERIENCIAS SOCIOEDUCATIVAS EN EL ÁMBITO PENITENCIARIO DESDE LAS BUENAS PRÁCTICAS.....	359
ANA ISABEL ZOLÁ PACHOCHÁ	

BUENAS PRÁCTICAS EDUCATIVAS EN EL SUR GLOBAL: LA PROPUESTA SOCIOEDUCATIVA DE LAS PRISIONES “SIN POLICÍA” EN BRASIL¹

Sergio Grossi

John Jay College of Criminal Justice (City University of New York)

*Institut des sciences juridique et philosophique de la Sorbonne (Université Paris 1
Panthéon-Sorbonne)*

Información de contacto por correo electrónico y redes sociales: www.grossisergio.com

1. INTRODUCCIÓN

¿Es posible imaginar una cárcel sin policía ni personal armado, donde las personas privadas de libertad tengan las llaves y no intenten escapar? ¿Es concebible que asesinos, traficantes de drogas y violadores puedan convivir pacíficamente, sin episodios de violencia? ¿Puede un proyecto de este tipo costar la mitad de lo que cuesta una cárcel tradicional? ¿Y podría una iniciativa así haber nacido, crecido y consolidarse en un país como Brasil, donde la violencia ha causado más de un millón de muertes en los últimos treinta años (Waiselfisz, 2016)? La propuesta socioeducativa de este modelo es el objeto de nuestro capítulo.

Existe un creciente interés por este modelo de educación para la reinserción social de las personas privadas de libertad. Los datos oficiales sugieren que las personas educadas dentro de estas unidades tienen tasas de reincidencia significativamente más bajas que el sistema penitenciario brasileño ordinario, que van del 8% al 15%, en comparación con el 70% a nivel nacional en el país²(Público, 2016)³. Además de los bajos costos presupuestarios para el Estado, este modelo reporta un número extremadamente reducido de casos de fugas, indisciplina, rebeliones y episodios de violencia, en contraste con lo que se observa en el sistema penitenciario tradicional brasileño (Restán, 2017).

¹ Este capítulo es uno de los resultados de un proyecto que ha recibido financiación del Programa de Investigación e Innovación Horizonte 2020 de la Unión Europea, en el marco del acuerdo de subvención Marie Skłodowska-Curie n.º 847635.

² Para un análisis detallado sobre las dificultades de medir la reincidencia y utilizarla como indicador del éxito educativo, véase (Grossi, 2020c, 2020b).

³ Para un análisis sobre los bajos costos, véase (Grossi, 2020c).

La prisión constituye un problema fundamental. Consciente de las numerosas dificultades que generan los sistemas penitenciarios, la Organización de las Naciones Unidas (ONU) recomienda que su uso se limite a ser un último recurso. La mayoría de las personas privadas de libertad son consideradas de baja peligrosidad por la sociedad, ya que, al haber cometido delitos no violentos, podrían cumplir penas alternativas ((UNODC), 2007, pp. 117–136). Al mismo tiempo, observamos que las alternativas a la prisión son poco eficaces para reducir su uso. Por el contrario, en determinados países como Estados Unidos, se ha desarrollado lo que se conoce como el fenómeno del encarcelamiento masivo (Wacquant, 1999, 2009, p. 384).

Existe un consenso internacional, especialmente notable en Europa, sobre la importancia de priorizar la reeducación, rehabilitación, inclusión social y reinserción de las personas privadas de libertad, prestando especial atención a evitar la creación de estigmas para la población encarcelada. En esta línea, desde 2010, el Consejo de Europa recomienda invertir en recursos para implementar penas alternativas a la prisión (Heard, 2016, pp. 1–38). Sin embargo, se observa que la reincidencia entre los exreclusos supera el 50% en diversos países del mundo (Fazel & Wolf, 2015).

De este modo, el actual modelo penitenciario ha sido declarado un fracaso desde sus inicios –sobre todo en lo que respecta a la reinserción de los reclusos– en los clásicos análisis genealógicos de (Foucault, 1975). Posteriormente, las observaciones de las prácticas estudiadas (Goffman, 1961) confirmaron posteriormente las tesis de Foucault y, aún hoy, parece que nos encontramos en la misma situación cuando Wacquant afirma que el objetivo de la reeducación desde la privación de libertad es, en la mayoría de los casos, mero “marketing burocrático” en las prisiones contemporáneas. (Wacquant, 2011).

Por esta razón, es fundamental continuar investigando para identificar y desarrollar modelos alternativos que garanticen una educación orientada a la inclusión social efectiva de las personas privadas de libertad. En el panorama mundial, existen pocas experiencias de modelos verdaderamente alternativos al encarcelamiento. La mayoría de los países siguen apostando por métodos tradicionales de ejecución penal que han demostrado ser ineficaces. Además, son escasos los estudios que abordan tanto la conceptualización de modelos alternativos de ejecución penal como el análisis de las experiencias que han surgido en distintas partes del mundo. Por ello, resulta esencial una mayor inversión académica y social en este campo.

Observamos cómo Brasil, un país marcado por una profunda desigualdad que afecta especialmente a las poblaciones afrodescendientes, también se posiciona como un laboratorio de políticas sociales y educativas diseñadas para contrarrestar estas desigualdades, particularmente en lo que respecta al acceso a la educación para los grupos sociales históricamente excluidos. En este contexto, el debate se enfoca

especialmente en el sistema penitenciario, que se considera el principal mecanismo de castigo dirigido a estos grupos marginados.

Nos enfrentamos a un desafío social: de hecho, vemos que, con un aumento del 707% desde la década de 1990 hasta 2016, la población carcelaria de Brasil es en 2019 sólo menor que la de Estados Unidos y China, con más de 750.000 personas ((DEPEN), 2019; Grossi, 2020c, 2020b). El desafío es también educativo, ya que la población carcelaria es principalmente joven, afrodescendiente, en gran parte no escolarizada y en aumento. Aunque ya existían antes varias experiencias estatales de educación en la cárcel –expone Julião (2016, pp. 25-42)– no fue hasta 2005, durante el I gobierno Lula, que se articuló un Plan Nacional de Educación Penitenciaria para responder a esta condición.⁴ Sin embargo, aún hoy vemos que sólo el 12% de la población carcelaria brasileña participa en algún tipo de actividad educativa, el 10% participa en actividades escolares (alfabetización, educación de primaria a secundaria, cursos técnicos, formación profesional) y el 2% restante participa en actividades complementarias, como la remisión de la pena a través de la lectura, algún tipo de deporte, actividades culturales y videoteca ((DEPEN), 2017, p. 65).

Además de las evidentes deficiencias de la educación formal, varios análisis clásicos sobre la prisión ya denunciaron el efecto “educativo” criminógeno del contexto sobre los sujetos encarcelados, que en varios casos son iniciados en carreras delictivas y empujados a integrarse en organizaciones criminales (Amorim, 1993; Foucault, 1975; Goffman, 1961). Esta tendencia también puede observarse en el Brasil contemporáneo estudiando, por ejemplo, dónde y cómo se originan las dos mayores organizaciones criminales del país: el *Comando Vermelho* (CV), nacido en 1979 en la prisión de Ilha Grande (RJ), y el *Primeiro Comando da Capital* (PCC), nacido en 1993 en la Casa de Custódia de Taubaté (SP) (Fórum Brasileiro de Segurança Pública (FBSP), 2018; Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA); Fórum Brasileiro de Segurança Pública (FBSP), 2018). Incluso hoy en día, la prisión es el centro de reproducción de las organizaciones criminales, que aumentan el número de reclutas y su influencia, siendo una de las principales causas de los 553.000 asesinatos en el país entre 2006 y 2016 (Fórum Brasileiro de Segurança Pública (FBSP), 2018; Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA); Fórum Brasileiro de Segurança Pública (FBSP), 2018).

En este contexto, surge y se desarrolla el modelo de Centros de Reinserción Social (CRS), en expansión en todo el mundo, es una propuesta de la Asociación para la Protección y Asistencia de los Convictos (APAC). Es calificado como lo más importante que está ocurriendo hoy en el mundo en materia penitenciaria (Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados (FBAC), 2016) por *Prison Fellowship*

⁴ Es posible, para las personas privadas de libertad en Brasil, reducir la pena mediante la lectura y redacción de resúmenes.

International (PFI), Una organización que actúa como consultora de las Naciones Unidas (ONU) en materia penitenciaria. Las unidades de APAC gestionan más de 40 Centros de Reinserción Social (CRS) en cuatro estados de Brasil (Minas Gerais, Maranhão, Paraná y Rio Grande do Norte) y están presentes en más de 20 países, incluyendo Bolivia, Brasil, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Estados Unidos, México, Perú, Uruguay, Alemania, Bielorrusia, Bulgaria, Italia, Hungría, Corea del Sur, Países Bajos, entre otros (Restán, 2017).

APAC, que promueve este modelo, “es una entidad jurídica de derecho privado sin ánimo de lucro que persigue la recuperación de los presos, la protección de la sociedad, el alivio de las víctimas y la promoción de la justicia restaurativa” (Restán, 2017, p. 9). Creada en 1974 en São José dos Campos (São Paulo), bajo la dirección del abogado Mario Ottoboni, hoy atienden a una media de 3.500 personas, gastando 1.050,00 reales (unos 250 euros) al mes por preso, cantidad equivalente a la mitad de lo invertido en personas privadas de libertad en cárceles ordinarias (Araújo, 2017). (Araújo, 2017) A diferencia del modelo penitenciario tradicional brasileño, los Centros de Reinserción Social de la Asociación para la Protección y Asistencia a los Condenados (APAC) se describen como espacios pacíficos y estéticamente agradables, con un ambiente relajado, sin señales de mortificación de las personas ni el nivel de tensión y hostilidad que caracteriza a las prisiones convencionales (Restán, 2017).

Los “recuperandos” visten su propia ropa y son llamados por su nombre, preservando su identidad y siendo tratados como ciudadanos que cumplen una condena. En los textos que describen el modelo (Restán, 2017) , se destaca con frecuencia que los espacios no están superpoblados, son limpios y carecen de olores desagradables, además de contar con una arquitectura diseñada específicamente para facilitar las actividades de reinserción.

En los Centros de Reinserción Social (CRS) de las APAC no hay guardias armados ni episodios de violencia. Según el discurso oficial, esto se logra mediante una política de seguridad basada en la relación de confianza entre los operadores y las personas privadas de libertad, sustentada en el respeto a los derechos humanos y la dignidad de las personas, junto con el cumplimiento de reglas claras y conocidas por todos. Según las descripciones (Restán, 2017) , la construcción de confianza también se fomenta a través de la cogestión del edificio: las personas internas tienen las llaves de la prisión y son responsables de tareas como la limpieza, la organización, la disciplina y la seguridad, en un “trabajo de cogestión con las personas privadas de libertad en las APAC, voluntarios y el personal que trabaja en las APAC” (Restán, 2017, p. 9).

Las APAC se describen a sí mismas como dirigidas por personal que cree en la reinserción social de las personas privadas de libertad. En su mayoría son voluntarios, formados para relacionarse y resolver conflictos sin armas.

En las palabras de Valdeci, ex presidente de la federación que coordina las APAC:

“Queremos cambiar a los demás cuando no somos capaces de cambiarnos a nosotros mismos. [...] Ser educador es pulirse a uno mismo, ser sincero, auténtico y transparente, antes de querer pulir al otro”. En resumen, podríamos afirmar que la pedagogía de la presencia implica conocer profundamente a cada una de las personas privadas de libertad que cumplen condena en APAC: sus nombres, su genealogía, sus historias, sueños, proyectos, expectativas, alegrías, angustias, preocupaciones, derrotas, decepciones y sus miedos...” (Valdeci, 2016, p. 236).

Valdeci cita en su libro a Costa, uno de los padres de la socioeducación brasileña y autor de varias obras sobre la pedagogía de la presencia (Costa, 2006b, 2006a, 2010). Según esta concepción, todos son considerados educadores mediante una “pedagogía de la presencia”, entendida como la participación activa de todas las personas presentes, incluidos los internos, quienes se educan mutuamente a través del ejemplo de vida que manifiestan tanto en las unidades como posteriormente en la sociedad.

Las APAC reconocen a las personas privadas de libertad como individuos normales y no como monstruos, en consonancia con las teorías criminológicas modernas (Baratta, 1990; Garland, 1999, pp. 59–80), Incluso se llega a afirmar que “todos somos recuperandos”⁵. Este enfoque parte de la premisa de que cualquier persona es recuperable, independientemente del tipo de delito cometido, y considera que la recuperación es una tarea de la sociedad en su conjunto, y no exclusivamente responsabilidad de los propios individuos, como se observa en algunos programas de reinserción contemporáneos (Garland, 1999, pp. 59-80).

Las personas privadas de libertad cuentan con asistencia espiritual, médica, psicológica y jurídica proporcionada por la comunidad. Según explican, sin este apoyo se podría generar un ambiente potencialmente agresivo y violento, propiciando fugas, rebeliones y muertes. Los informes destacan que no existe ociosidad en estas unidades. Todas las personas privadas de libertad abandonan sus celdas a las 7 de la mañana y no regresan hasta las 10 de la noche. Durante este tiempo, los llamados recuperandos trabajan, estudian y participan en diversas actividades (Restán, 2017).

La educación es un pilar fundamental en las descripciones del modelo APAC (Restán, 2017). Además de participar en cursos definidos como complementarios y profesionales, las personas privadas de libertad realizan laborterapia durante el

⁵ Título del congreso de APAC en 2017.

régimen cerrado. En el régimen semiabierto, se proporciona trabajo especializado en talleres vocacionales instalados dentro de los Centros de Reinserción Social. Por su parte, en el régimen abierto, el trabajo se centra en la inserción social, permitiendo a las personas privadas de libertad trabajar fuera de los muros del Centro de Reinserción. Complementando estas actividades, se ofrecen diferentes charlas denominadas de “valorización humana”, cuyo objetivo es ayudar a los internos a reconectarse consigo mismos.

Los aspectos de educación informal también se destacan como esenciales. La convivencia en las unidades se considera altamente formativa, utilizando diversos canales de comunicación abiertos a la administración, desde reuniones en los dormitorios hasta encuentros colectivos. La rutina diaria de convivencia entre las personas privadas de libertad, quienes trabajan y se relacionan sin recurrir a ningún tipo de violencia, se describe como una experiencia generadora de conciencia y desarrollo personal.

En el modelo APAC, la educación no está dirigida exclusivamente a las personas privadas de libertad; también busca formar a voluntarios, familiares y a la sociedad en general, preparando a esta última para la reintegración de los internos en la comunidad. Según las descripciones, existe un intercambio constante con la sociedad mediante visitas, participación de voluntarios y trabajos externos realizados por los internos.

El modelo APAC requiere el apoyo activo de la comunidad para su funcionamiento, por lo que la educación de la sociedad es también un objetivo clave. Esto se logra a través de exposiciones, actividades abiertas, videos informativos y visitas de estudiantes de secundaria y universitarios. El intercambio con la sociedad también se intensifica cuando las personas privadas de libertad salen a trabajar. En los edificios de los Centros de Reinserción se disponen de espacios destinados a visitantes e investigadores, cuyas actividades son promovidas. Actualmente, se está desarrollando un centro de apoyo a la investigación en Itaúna, en el estado de Minas Gerais, para fortalecer estos vínculos y generar conocimiento sobre el modelo.

2. OBJETIVO DEL CAPÍTULO

El objetivo de este capítulo es analizar el modelo APAC (Asociación para la Protección y Asistencia a los Condenados) como una alternativa al sistema penitenciario tradicional, centrándose en su propuesta socioeducativa. Este capítulo tiene como objetivo analizar la concepción pedagógica del modelo de política de restricción y privación de libertad implementado por la Asociación para la Protección y Asistencia a los Condenados (APAC), la cual se autodefine como educativa.

Entonces, nos preguntamos: ¿qué tipo de educación se imparte en este espacio concebido como una unidad educativa? ¿Qué se enseña a las personas privadas de libertad? ¿Qué sucede más allá de las aulas y de los laboratorios de educación no formal? ¿Cuál es la dinámica de aprendizaje entre pares que ocurre en las celdas cuando se apagan las luces de la escuela y los educadores se marchan a casa? ¿Qué tipo de relaciones se desarrollan entre los adolescentes y el personal penitenciario que, aunque presente de manera constante, carece de formación pedagógica para interactuar con ellos?

3. METODOLOGÍA

La propuesta educativa de las APAC es analizada en este capítulo principalmente a través de la descripción de Mario Ottoboni, fundador de la primera APAC, en su libro “*¿Vamos matar o criminoso?*”, que actualmente es utilizado para divulgar el modelo (Ottoboni, 2014). Este capítulo es una parte de una investigación más amplia que también analizó las prácticas en dos unidades del modelo para entender las diferencias y continuidades con los ambientes carcelarios (Grossi, 2020a, pp. 109-132, 2020b, 2021b, pp. 183-198, 2023, 2024).

4. RESULTADOS: LA PROPUESTA EDUCATIVA DE LOS APAC

El modelo APAC propone doce elementos fundamentales para la reinserción social que necesariamente deben aplicarse de forma armoniosa (Ottoboni, 2014). De hecho, la aplicación aislada de uno o varios elementos puede conducir al fracaso del método, como ya ha ocurrido en varias ocasiones. “El amor incondicional y la confianza” (Ottoboni, 2014, p. 65) son aspectos que coronan la práctica metodológica y se transmiten por la acción de los voluntarios, que deben acoger a los *recuperandos*, nombre que reciben las personas privadas de libertad en los APAC, y dialogar con ellos sin hacer distinciones⁶. Nos alejamos, por tanto, de la visión centrada principalmente en la seguridad y el peligro que caracteriza al entorno penitenciario, donde la mayor parte de las inversiones se destinan a evitar fugas y posibles ataques de los presos. El cuidado de los espacios interiores –como se puede observar en la figura siguiente– se presenta como una expresión significativa del respeto y la atención hacia las personas que los habitan.

⁶ Hemos observado una reducción en el número de voluntarios que trabajan en las unidades, en paralelo con el proceso de profesionalización de las mismas y la contratación de personal asalariado. Para más información, véase (Grossi, 2020c).

Figura 1. Patio APAC de São João del-Rei



Fuente: archivo de investigación.

Los doce elementos que componen el modelo APAC son: (1) la participación comunitaria; (2) la ayuda mutua entre *recuperandos*; (3) el trabajo; (4) la espiritualidad; (5) la asistencia jurídica; (6) la asistencia sanitaria; (7) la mejora humana a través de la educación, la profesionalización y la terapia de la realidad; (8) la familia; (9) el voluntariado; (10) el Centro de Reinserción Social (CRS); (11) el mérito y (12) las Jornadas de Liberación con Cristo, un retiro espiritual organizado en las APAC. Analicemos aquellos principios que nos parecen más interesantes para repensar la relación entre educación y medio penitenciario.

Figura 2. Los doce elementos del método APAC



Fuente: (Valdeci, 2016).

La participación de la comunidad se considera esencial. La construcción de una APAC parte de la organización de las personas disponibles en la sociedad, por lo que la participación de sus miembros es esencial, sobre todo porque –según Ottoboni– “no cabe duda de que el Estado se ha mostrado incapaz de cumplir la función esencial de la pena, que es precisamente la de preparar al condenado para su reincorporación a la vida en sociedad” (Ottoboni, 2014, p. 66). Así, vemos que, desde el principio, la intervención educativa no se dirige únicamente a los condenados: para Ottoboni, hay que aprovechar cualquier oportunidad para abordar los graves problemas de las prisiones y hablar de la importancia de la participación de la comunidad en la ejecución penal. Ottoboni subraya la importancia de acudir a las iglesias, los medios de comunicación y las reuniones espirituales, así como de promover seminarios y conferencias: “La sociedad debe ser consciente de que el aumento de la violencia y la delincuencia está directamente relacionado con el abandono de las personas condenadas entre rejas, lo que, a su vez, genera un incremento en la tasa de reincidencia”. (Ottoboni, 2014, p. 67).

“Es fundamental un acompañamiento multidisciplinar para construir un proyecto educativo que permita desarrollar un nuevo proyecto de vida. En ausencia de

asistencia educativa, psicológica, social, jurídica y médica”, explica Ottoboni, “los exreclusos suelen integrarse en la delincuencia organizada. Esto ocurre porque, en el contexto penitenciario, se fomentan el odio, el sentimiento de injusticia, el deseo de venganza y la desconfianza en sí mismos, lo que les impide desarrollar cualquier proyecto de vida para el futuro” (Ottoboni, 2014, p. 67).

La confianza es un requisito esencial para el desarrollo de un proyecto educativo: Ottoboni explica que, en el seno de las APAC, se establecen vínculos afectivos de perdón, gratitud y respeto humano. Por eso no se producen disturbios, actos de inconformismo, violencia ni fugas masivas. Esto ocurre –en palabras del fundador– también gracias a los voluntarios que son, a ojos de los internos, ayudantes gratuitos (Ottoboni, 2014, p. 67). De este modo, el “control social” pasa por las relaciones de confianza y respeto que se establecen dentro de las unidades, sin necesidad de recurrir a la violencia física, el miedo y las amenazas.

El segundo principio establece que los recuperandos ayudan a otros recuperandos. En este sentido, se promueve la educación entre pares, donde aquellos que están más avanzados en su formación apoyan a los recién llegados a las unidades. Para ello, los recuperandos también desempeñan el rol de “*representantes de celda*”, asumiendo la responsabilidad de preservar la armonía y la disciplina dentro de las celdas, así como de garantizar su limpieza e higiene. Este rol también busca fomentar el liderazgo positivo, en contraposición al “código de honor” penitenciario tradicional, donde los más fuertes imponen su autoridad sobre los más débiles. Como señala Ottoboni: “Cuando la celda está en orden, toda la prisión está en orden” (Ottoboni, 2014, p. 70).

En este contexto, observamos que, no se promueve la solidaridad que suele desarrollarse en las prisiones tradicionales para subvertir las normas. En cambio, las APAC cuentan con el Consejo de Sinceridad y Solidaridad (CSS), integrado por los propios recuperandos. Aunque este consejo no tiene poder de decisión, colabora en diversas actividades y ofrece su opinión sobre cuestiones relacionadas con la disciplina, la seguridad, la distribución de tareas, la organización de fiestas y celebraciones, y la supervisión del trabajo para el cálculo de la reducción de pena⁷. Este mecanismo no solo asiste a la administración de las APAC, sino que también contribuye a la formación de las personas privadas de libertad que participan en él.

El presidente del Consejo, cuyo mandato es por tiempo indefinido, es designado por la dirección de la APAC. Los demás miembros del Consejo son seleccionados por el presidente, con el consentimiento de la población reclusa. Cada semana, el Consejo se reúne con todos los recuperandos, sin la presencia de funcionarios o

⁷ Según la legislación brasileña, por cada doce horas de estudio o tres días de trabajo realizados, la condena total puede reducirse en un día.

voluntarios, para discutir posibles problemas y proponer soluciones a la dirección con el objetivo de mejorar el ambiente dentro de la APAC.

El tercer principio del método es el trabajo. Sin embargo, como advierte Ottoboni (Ottoboni, 2014), aunque debe formar parte de la propuesta de reinserción, no debe ser el elemento central del programa. La alta tasa de reincidencia observada a nivel mundial también se registra en contextos donde se implementan políticas centradas exclusivamente en el retorno al trabajo, lo que evidencia el fracaso de este enfoque cuando se utiliza de manera aislada. Según este modelo, el trabajo debe estar al servicio de la educación para la reinserción social, en lugar de supeditar el proyecto educativo a la simple inserción laboral.

Figura 3. Productos artesanales elaborados en el APAC de Itaúna



Fuente: archivo de investigación.

En el régimen cerrado, observamos que el trabajo se utiliza como una herramienta para estimular a los recuperandos a desarrollar valores, mejorar su autoestima y autoimagen, valorarse a sí mismos y reflexionar sobre la posibilidad de construir una nueva vida plena y feliz (2014). Estas son las funciones que las APAC atribuyen a las actividades artesanales, conocidas como “laborterapia” o terapia laboral, realizadas dentro del régimen cerrado.

Sin embargo, también es importante considerar el aspecto relacionado con la comercialización de los productos elaborados y la necesidad de contar con espacios

y herramientas adecuadas para llevar a cabo diversas actividades, como tapicería, pintura al óleo y sobre azulejos, graffiti, trabajos en cerámica, confección de redes, manteles y cortinas, así como trabajos en madera y barro: “El trabajo masivo, estandarizado e industrializado debe evitarse en esta fase de la expiación de la pena [...]” (Ottoboni, 2014, p. 77). Según el modelo APAC, este tipo de trabajo está reservado para el régimen semiabierto, etapa en la que se supone que los recuperandos ya han restablecido sus valores fundamentales, han adquirido una buena autoestima y han desarrollado una conciencia clara de su papel en la sociedad.

En el régimen semiabierto, los recuperandos tienen la oportunidad de desarrollar una profesión específica si aún no cuentan con una. La Ley Brasileña de Ejecución Penal (LEP) permite en esta etapa salidas con fines educativos, y las APAC tienen la responsabilidad de ayudar a los recuperandos a encontrar cursos de formación profesional y oportunidades de capacitación en instalaciones de la ciudad, como zapaterías, panaderías, sastrerías y talleres mecánicos (Ottoboni, 2014, p. 77). Cuando se dispone del espacio necesario, las APAC pueden organizar sus propios talleres internos, y los recuperandos también tienen la opción de trabajar en el sector administrativo interno de la institución, “debiendo recibir, siempre que sea posible, una compensación por los gastos más urgentes” (Ottoboni, 2014, p. 77).

Figura 4. Laboratorio en régimen semiabierto



Fuente: archivo de investigación.

En el régimen abierto, el trabajo, que permite a las personas salir a trabajar durante el día y regresar a dormir a las unidades, debe centrarse en una profesión definida, compatible con las oportunidades disponibles y con la especialización adquirida por los recuperandos. Estos deben haber demostrado mérito y plena capacidad para reincorporarse a la convivencia social. Antes de otorgar este beneficio, el método APAC establece una preparación rigurosa, considerada indispensable para no defraudar a las familias que reciben nuevamente a los recuperandos y para proteger a la sociedad del riesgo de reincidencia en nuevos delitos (Ottoboni, 2014).

Según Ottoboni, la persona privada de libertad lleva una máscara de defensa, pero en su interior sufre y se percibe más como un monstruo que como un ser humano. Por esta razón, las APAC se centran en la “valorización humana”, un enfoque que busca replantear las imágenes negativas que los recuperandos tienen de sí mismos mediante la comprensión y el interés genuino por sus historias de vida. Este enfoque incluye el uso de sus nombres propios, la promoción de visitas familiares y encuentros que atienden necesidades humanas esenciales, y un énfasis en la educación y la escolarización.

Los voluntarios, por tanto, son formados para trabajar sobre estas “máscaras”, ayudando a los recuperandos a liberarse de adicciones, mentiras y percepciones autodestructivas. El objetivo es que cada persona se conciba a sí misma como un individuo capaz de ser feliz y que no es inferior a los demás en ningún aspecto (Ottoboni, 2014). El proyecto de valorización humana incluye componentes como la escolarización, la profesionalización y la denominada “terapia de la realidad”, que se desarrolla principalmente a través de lo que Valdeci define como “pedagogía de la presencia”, un término tomado del pedagogo brasileño Costa (Costa, 2010), especializado en la socioeducación de adolescentes privados de libertad.

El método APAC también considera indispensable el trabajo con las familias, ya que las identifica como uno de los principales factores que influyen en la decisión de cometer o no delitos. Por ello, se les asigna un papel clave en la motivación de los recuperandos para participar en las actividades propuestas con miras a su reinserción social. En esta línea, el método también subraya la necesidad de transformar el entorno del que provienen los recuperandos (Ottoboni, 2014).

Sin embargo, se observa que el entorno familiar es considerado principalmente como el ámbito de intervención prioritario, mientras que no se pone el mismo énfasis en el entorno social (como la influencia de las organizaciones criminales) ni en el entorno económico (marcado por profundas desigualdades sociales). Estos factores, aunque relevantes, son menos abordados a pesar de su incidencia en empujar a las personas hacia la delincuencia y mantenerlas en ella.

En este modelo, los voluntarios y las familias son instrumentos clave para crear lazos afectivos que contribuyan a la seguridad de la unidad, basada en las relaciones

personales más que en la vigilancia estricta. El control, en este sentido, se apoya más en el convencimiento que en la represión. Para fortalecer estos lazos afectivos, se permiten las visitas íntimas de los familiares, lo que, además, mejora la situación dentro de la unidad al reducir los niveles de conflictividad.

Figura 5. Sala de visitas íntima en el APAC de Itaúna



Fuente: Colección de investigación.

Las visitas íntimas también se utilizan como un medio de control y de intercambio. Para acceder a este beneficio, es obligatorio que las parejas que lo soliciten participen en cursos y actividades de formación, lo que permite integrar a familiares no privados de libertad en el proyecto educativo. Además, las APAC ofrecen asistencia a los familiares de las víctimas a través de un grupo específico de voluntarios. El objetivo en este caso es fomentar la reconstrucción de los vínculos entre víctimas y personas que han cometido delitos, dentro del enfoque de la justicia restaurativa⁸, contribuyendo a educar a la sociedad desde la perspectiva de las víctimas.

⁸ La **Justicia Restaurativa** es una forma distinta de abordar la delincuencia y su respuesta, centrada en la reparación del daño causado por el delito y en la reducción de daños futuros mediante la prevención de la reincidencia. Este enfoque exige que las personas que han cometido delitos asuman la responsabilidad de sus actos y del daño causado, incluyendo la obligación de ofrecer una compensación a las víctimas. La compensación tiene como objetivo no solo la reparación del daño, sino también la reintegración del infractor en la comunidad, lo que requiere un esfuerzo de cooperación entre las comunidades y el gobierno (Silva, 2007).

Las APAC también brindan asistencia a los familiares de las víctimas a través de un grupo específico de voluntarios. El objetivo es fomentar la reconstrucción de los vínculos entre víctimas y personas que han cometido delitos desde la perspectiva de la justicia restaurativa, contribuyendo a educar a la sociedad a través de las experiencias y voces de las víctimas.

Las APAC se fundamentan en la asistencia gratuita y en el trabajo desinteresado de los voluntarios, quienes reciben formación para comprender el funcionamiento del modelo y colaboran activamente en las unidades. Según la propuesta de Ottoboni, la remuneración en las APAC debe limitarse únicamente al sector administrativo⁹. Los voluntarios pueden desempeñar una amplia variedad de roles, como porteros, psicólogos, asistentes sociales, médicos, catequistas, profesores (de arte, alfabetización, enfermería, música), predicadores, abogados, dentistas y sacerdotes. Ottoboni argumenta que remunerar estos servicios degradaría la esencia de la participación comunitaria, basada en la solidaridad y el altruismo.

En su obra, Ottoboni enfatiza que la introducción de un interés material en la dinámica de las APAC podría comprometer su integridad, fomentando incluso la corrupción. Por el contrario, los voluntarios, al no estar motivados por una compensación económica, luchan por la supervivencia de las APAC, superando diversas dificultades, incluidas las financieras. Según el modelo, los recuperandos desarrollan un vínculo de solidaridad con los voluntarios. Sin embargo, si estos fueran remunerados, incluso de forma parcial, se produciría un distanciamiento entre ambas partes, poniendo en riesgo el éxito del programa de reinserción social.

Es fundamental motivar y convocar a toda la sociedad a colaborar con el proyecto a través de campañas de recaudación de fondos, destinadas a cubrir los gastos de los recuperandos y de la APAC. Este enfoque busca evitar la dependencia económica de un único organismo financiador, garantizando así la sostenibilidad y la durabilidad del proyecto. Sin embargo, también se observa una marcada desconfianza hacia la profesionalización y la remuneración del personal¹⁰. Este modelo enfrenta el riesgo de depender excesivamente de la disponibilidad de voluntarios, cuya presencia no siempre está garantizada, lo que podría comprometer la continuidad y la calidad de los servicios ofrecidos.

El Centro de Reinserción Social (CRS), conocido como una “cárcel sin policía” bajo el control directo de las APAC, constituye una parte esencial de su metodología,

⁹ En las APAC que visitamos, constatamos que, contrariamente a la descripción de Ottoboni, muchos de los puestos inicialmente ocupados por personal voluntario suelen ser remunerados por el Estado u otras entidades, o bien son asignados a becarios, véase: (Grossi, 2018, pp. 55-78).

¹⁰ Se observa que, en el actual contexto de expansión de las APAC, los fondos públicos asignados por el estado de Minas Gerais constituyen la principal fuente de financiación para las unidades. En contraste, la recaudación de fondos privados representa solo una fracción de los ingresos totales, lo que genera una relación de dependencia significativa de las APAC respecto al poder público estatal.

ya que los espacios de detención tradicionales suelen ser inadecuados para llevar a cabo actividades educativas. En estos centros no se permiten armas, y los agentes desarmados son denominados educadores sociales, seleccionados entre personas que creen en la posibilidad de reintegrar a los condenados en la sociedad. Además, estos educadores deben recibir formación específica sobre el funcionamiento del modelo APAC. El régimen semiabierto está previsto en la legislación brasileña; sin embargo, en la práctica, rara vez se aplica debido a la falta de colonias penitenciarias (Ottoboni, 2014, p. 96). Esto, según Ottoboni, conduce a la pérdida del derecho de los condenados a cumplir su pena en un régimen menos estricto.

Además del régimen cerrado, los Centros de Reinserción Social (CRS) disponen de espacios diseñados para el régimen semiabierto y el régimen abierto, respetando así el principio de progresividad en la ejecución penal y el itinerario educativo. Según Ottoboni, gracias a los programas educativos implementados y al sistema de control ejercido dentro del régimen abierto, las APAC han evitado las críticas y desconfianza que afectan a otras instalaciones. Estas últimas, al carecer de un proyecto educativo y un sistema de supervisión efectivos, a menudo terminan siendo utilizadas como depósitos de bienes robados, lo que constituye un ejemplo negativo de reinserción social.

Los CRS también garantizan que las penas en régimen abierto y semiabierto se cumplan cerca de la unidad familiar y del círculo de amigos y parientes, favoreciendo así el proceso de reintegración en la sociedad. Estas unidades están diseñadas como espacios restringidos y territorialmente más dispersos, con una capacidad máxima de doscientos recuperandos. Este límite tiene como objetivo evitar la masificación en la asistencia, un problema que podría degradar el modelo e impedir la construcción de relaciones significativas entre recuperandos, funcionarios y voluntarios, aspectos fundamentales para el éxito del proyecto educativo. Además, una mayor capacidad podría aumentar el riesgo de disturbios y facilitar la formación y el fortalecimiento de grupos criminales dentro de las unidades.

En la propuesta de las APAC, la progresión de régimen se basa en una evaluación de méritos que va más allá de la mera obediencia, enfocándose en el desempeño en diversas actividades dentro de las unidades. Según Ottoboni, la obediencia es una imposición coercitiva típica del régimen penitenciario tradicional, que no resulta adecuada para evaluar el mérito. En contraste, el método APAC valora aspectos como la calidad de los servicios prestados y la participación en actividades de socialización, el desempeño como miembro del Consejo de Sinceridad y Solidaridad (CSS) o como representante de celda, el compromiso en tareas de limpieza o administrativas, y las relaciones con otros recuperandos, visitantes y voluntarios.

Entre los elementos considerados en la evaluación se incluyen las reprimendas y los elogios recibidos, las salidas concedidas y las tareas realizadas, lo que demuestra

que el mérito no se mide exclusivamente por la conducta. También se presta atención a las relaciones interpersonales, tanto entre recuperandos como entre éstos y los voluntarios o visitantes.

En las APAC, la participación en actividades educativas es obligatoria, y los esfuerzos en este ámbito son considerados un mérito, ya que contribuyen a la mejora del régimen. Además, aspectos como la indemnización a la víctima, el deseo de reparar el daño causado, pedir perdón y mostrar arrepentimiento son interpretados como señales de un buen proceso de recuperación y reintegración social.

Por último, se propone una escala gradual de recuperación basada en el mérito. Según la argumentación de Ottoboni en su obra “*Vamos matar o criminoso*”, las APAC consideran la ejecución penal como un proceso progresivo en el que se otorgan “beneficios” a los recuperandos en función de lo que se define como mérito. A continuación, se describen brevemente las etapas del proceso (Ottoboni, 2014, p. 108):

1. Régimen cerrado-etapa inicial: El recuperando permanece encerrado en una celda, iniciando su proceso de recuperación en condiciones más restrictivas.
2. Régimen cerrado-primera etapa: Si es posible, el recuperando es trasladado a una sección o celda separada de aquellos que aún se encuentran en la etapa inicial, fomentando un ambiente más propicio para el desarrollo personal.
3. Régimen semiabierto: El recuperando es trasladado a un Centro de Reinserción Social (CRS) sin supervisión policial. En esta etapa, puede acceder a becas para su formación profesional, facilitando su preparación para el retorno a la sociedad.
4. Régimen abierto: El recuperando regresa a las unidades solo para dormir y durante las vacaciones. Si se le autoriza, puede trabajar durante el día. El CRS debe disponer de un espacio específico destinado a este régimen, garantizando la continuidad del proceso educativo y socializador.

Este enfoque gradual busca no solo promover la reintegración progresiva del recuperando en la sociedad, sino también asegurar que cada etapa esté vinculada al mérito y al compromiso demostrado por la persona en su proceso de recuperación. Nos parece relevante presentar de forma breve pero más detallada las etapas del proceso. Durante la etapa inicial del régimen cerrado, la participación en las actividades se define como espontánea, aunque en la práctica esta espontaneidad está condicionada por las normas del modelo APAC. Esta etapa busca permitir a los recuperandos adaptarse al entorno y comenzar a integrarse en las dinámicas educativas y sociales de las unidades. La participación voluntaria inicial se presenta como un mecanismo para fomentar la confianza y el compromiso individual con el proceso de recuperación.

Sin embargo, el recuperando que solicita asistencia en las APAC debe participar obligatoriamente en las actividades propuestas, tales como la misa o el culto evangélico¹¹, el intercambio de correspondencia con los voluntarios, la lectura en la biblioteca, las charlas y conferencias sobre temas relacionados con la religión, el desarrollo humano y la meditación, así como el estudio de la Biblia o la realización de oraciones en la celda. Todas estas actividades están coordinadas por la dirección administrativa de las APAC, que supervisa su implementación y asegura su alineación con los objetivos del modelo.

En la primera etapa del régimen cerrado, se profundiza en las actividades realizadas durante la etapa inicial y se incorporan otras nuevas. Según Ottoboni (Ottoboni, 2014, p. 115), “la participación en actividades de orientación religiosa será espontánea, pero obligatoria en el caso de las actividades de socialización”¹². En esta etapa, el modelo introduce actividades educativas orientadas a mejorar el nivel de escolaridad y los conocimientos de los recuperandos, reconociendo “el gran valor social que esto representa” (Ottoboni, 2014, p. 116)¹³. Estas actividades se implementan mediante cursos de alfabetización, enseñanza media y, en algunos casos, enseñanza superior, con el objetivo de fortalecer las capacidades individuales y favorecer la reintegración social.

En el régimen semiabierto, la entrada del recuperando se celebra con un acto solemne al que asisten voluntarios, padrinos y familiares, reforzando la importancia del apoyo comunitario y familiar en el proceso de reinserción. El método APAC se basa en la creencia de que cualquier persona puede ser recuperada, incluso aquellas que han mostrado comportamientos indisciplinados en el sistema penitenciario tradicional. Además, considera a las prisiones comunes corresponsables de la violencia que se genera dentro de ellas¹⁴.

¹¹ Aunque otros cultos no son considerados en el libro oficial de las APAC, en la práctica sí están presentes (Grossi, 2020c). Entre ellos, se experimenta la inclusión de religiones de matriz africana como la Umbanda y el Candomblé (Grossi, 2020c). Estas religiones enfrentan grandes dificultades para ser aceptadas dentro del sistema penal brasileño. En 2010, las personas que profesaban estas creencias representaban solo el 0,09% de la población del estado de Minas Gerais (17.451 personas (Instituto Brasileiro de Geografía e Estatística (IBGE), 2010)), donde las APAC han tenido mayor desarrollo.

¹² Sin embargo, esta “voluntariedad obligatoria” en las prácticas religiosas puede dar lugar a comportamientos simulados, en los que los **recuperandos** adoptan una apariencia de religiosidad con el fin de cumplir con las expectativas del modelo y acceder a los beneficios asociados. Este fenómeno plantea preguntas sobre la autenticidad de la participación y la efectividad de estas actividades en el proceso de recuperación y reintegración social.

¹³ Se observa una creciente oferta de enseñanza superior dentro de las unidades, que, al parecer, se realiza principalmente a través de convenios con universidades que imparten cursos a distancia. Este avance permite a los recuperandos acceder a una formación que mejora sus oportunidades de reintegración social.

¹⁴ A pesar de estos avances, la transición entre los diferentes regímenes de cumplimiento penal depende del consenso de jueces y delegados de policía, quienes pueden tener visiones divergentes respecto al proceso de reinserción social. En este sentido, las APAC también asumen un rol educativo

En el régimen abierto, se alojan únicamente los recuperandos que han demostrado un comportamiento ejemplar durante su paso por los regímenes más restrictivos. Según Ottoboni (Ottoboni, 2014, p. 135), esto se debe a que “si se colocara a alguien directamente en esta fase, sería poco probable que cumpliera las normas sin conocer antes las penurias de la prisión”. En esencia, el método APAC reconoce la necesidad de la existencia de la prisión común como un punto de partida que permite garantizar que los recuperandos respeten las normas y mantengan la disciplina interna, incluso en ausencia de vigilancia por parte de policías penitenciarios armados.

5. CONCLUSIONES

En el creciente debate sobre la relación entre educación y prisión, la experiencia de las APAC en Brasil representa una transformación concreta y válida de los sistemas y prácticas educativas, aunque no exenta de algunas críticas, como aquí se destacan. Este modelo busca abordar la educación de las personas condenadas mediante un replanteamiento del entorno de privación de libertad, haciéndolo más adecuado para la individualización del itinerario educativo y orientado al retorno a la sociedad (Costa, 2006b). Además de promover la educación formal –que debería estar garantizada y que, sin embargo, solo alcanza a una pequeña parte de la población reclusa–, las APAC aspiran a reconceptualizar la prisión como una “comunidad educativa”, en la que todas las personas involucradas sean tanto objetos como sujetos del proceso educativo que tiene lugar en este contexto. Este enfoque fomenta una educación integral, en la que la interacción entre recuperandos, voluntarios, educadores y personal administrativo contribuye a transformar el ambiente carcelario en un espacio de aprendizaje y desarrollo mutuo.

Según las APAC, las unidades de privación de libertad que aspiran a ejercer una función educativa deben cumplir ciertos requisitos esenciales. En primer lugar, deben ser más pequeñas y estar arraigadas en el territorio, lo que permite una intervención educativa individualizada que potencie las capacidades y talentos de cada persona. Además, es fundamental garantizar un ambiente de confianza mediante la coparticipación de los propios recuperandos en las actividades de las unidades. Esto debe complementarse con una adecuada selección del personal encargado de la seguridad, quienes no solo deben creer en el proyecto educativo, sino también contribuir activamente a su implementación.

El trabajo desempeña un papel clave en los proyectos educativos de las APAC, pero no debe ser considerado como el único objetivo. Una educación que aspire al retorno efectivo de las personas privadas de libertad a la sociedad debe ir más allá

dirigido a convencer a jueces y policías de que la reintegración social es posible dentro de este modelo, promoviendo confianza en su metodología.

del trabajo, integrando otros elementos educativos, sociales y culturales. Asimismo, la liberación progresiva de las personas encarceladas resulta crucial para posibilitar trayectorias educativas más eficaces y sostenibles. Es necesario poner énfasis en la educación no formal e informal para analizar las experiencias de creación de asignaturas y proyectos educativos dentro de la prisión. Esto incluye una reflexión cuidadosa sobre la formación del personal penitenciario y de los voluntarios, quienes desempeñan un papel esencial en la implementación de estas iniciativas. Además, la educación entre iguales que ocurre de manera espontánea entre los presos puede tener un impacto significativo, ya sea favoreciendo su inclusión en un proyecto educativo o, por el contrario, dentro de organizaciones criminales. Reconocer y canalizar esta dinámica educativa entre pares es clave para garantizar un impacto positivo en el proceso de reintegración social. Las APAC también nos enseñan que las instituciones y la sociedad también deben ser “reeducadas” para ver a las personas condenadas como seres humanos que deben volver a la sociedad. En este sentido, es necesaria una apertura progresiva de los espacios de reclusión y de la sociedad para las personas encarceladas. A través de medidas que aumenten cada vez más los espacios de encuentro, se pueden reconstituir los lazos rotos entre las personas encarceladas y la comunidad exterior.

Sin embargo, observamos que las APAC dependen del sistema penitenciario común, al igual que otras alternativas a la prisión. Esta dependencia pone en entredicho cualquier opción definida como “libre”. De hecho, la no participación en las actividades propuestas puede conllevar el regreso a la prisión tradicional.

Esto resulta especialmente problemático si consideramos que muchas tareas realizadas dentro de las unidades no son remuneradas, que la “espiritualidad” es considerada obligatoria y que, aunque se han iniciado reflexiones al respecto, las religiones no cristianas –particularmente las religiones afrodescendientes predominantes en Brasil, como la Umbanda y el Candomblé– aún no cuentan con un reconocimiento oficial en las APAC.

Además, el modelo carece de una crítica contundente al encarcelamiento masivo, un fenómeno particularmente evidente en Brasil, que ha sido denunciado por varios investigadores (Garland, 2001; Wacquant, 2009, p. 384) por sus connotaciones racistas y clasistas. Asimismo, se observa un peso excesivo atribuido por las APAC a las familias en el proceso de criminalización, lo que puede enmascarar las causas estructurales subyacentes de la selectividad penal.

En efecto, una educación dirigida a las personas encarceladas no puede ignorar el funcionamiento de la institución penitenciaria en la sociedad contemporánea (Grossi, 2021a, pp. 06–25). Sin este conocimiento, se corre el riesgo de reproducir, dentro de las propuestas educativas, estereotipos y respuestas punitivas incluso cuando no serían necesarias.

Sin este conocimiento, existe el riesgo de reproducir, dentro de las propuestas educativas, estereotipos y respuestas punitivas, incluso en situaciones donde no serían necesarias. El concepto de “situación límite” de Paulo Freire, presentado en su obra *Pedagogía del oprimido* (Freire, 1974), se refiere a las barreras u obstáculos que limitan la libertad y el desarrollo de las personas dentro de contextos de opresión. Estas situaciones no son simplemente condiciones estáticas que determinan la vida de los individuos, sino que también representan oportunidades de transformación. A través de la reflexión crítica, las personas pueden reconocer estas dinámicas opresivas, entender cómo afectan sus vidas y desarrollar la capacidad de superarlas. Este proceso requiere tomar conciencia de las limitaciones impuestas por factores sociales, políticos y económicos, lo que permite proyectar un camino hacia el cambio.

Freire también vincula las situaciones límite con el concepto de “inedita viabilidad” (Freire, 1974, 2011, p. 333), que se refiere a la posibilidad de construir alternativas que antes parecían inalcanzables. Para superar estas barreras, es esencial el diálogo y la acción colectiva, en los cuales los individuos analizan su realidad y generan estrategias para transformarla. Las situaciones límite, por tanto, contienen el potencial de su propia superación, siempre que exista una educación crítica y liberadora que empodere a las personas a actuar como sujetos de su historia y no como simples víctimas de las circunstancias.

Las APAC pueden ser una propuesta educativa alternativa al sistema penitenciario común, pero ciertamente no son la única. Al considerar la prisión como una ‘situación límite’, se hace evidente la necesidad de estudiar otras propuestas educativas concretas, inéditas, viables y practicables para las personas privadas de libertad. Estas alternativas deben abrir nuevos caminos educativos posibles, abordando y superando las limitaciones y críticas identificadas (Freire, 1974, 2011, p. 333).

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Amorim, C. (1993). *Comando Vermelho: a história do crime organizado*. Editora Record.
- Araújo, P. (2017). *R7 visita prisão sem policiais e onde as chaves ficam nas mãos dos detentos [R7 visits a prison without police where the keys are in the hands of the detainees]*. <https://noticias.r7.com/brasil/exclusivo-r7-visita-prisao-sem-policiais-e-onde-as-chaves-ficam-nas-maos-dos-detentos-27012017>
- Baratta, A. (1990). *Resocialización o control social*. http://perso.unifr.ch/derechopenal/assets/files/articulos/a_20120608_01.pdf
- Costa, A. C. G. da. (2006a). *Por uma política nacional de execução das medidas socioeducativas-conceitos e principais norteadores*. Secretaria Especial dos Direitos Humanos.

- Costa, A. C. G. da. (2006b). *Socioeducação: Estrutura e Funcionamento da Comunidade Educativa*. Secretaria Especial dos Direitos Humanos.
- Costa, A. C. G. da. (2010). *Pedagogia da presença: Da solidão ao encontro: Introdução ao trabalho sócio-educativo junto a adolescentes em dificuldades [Pedagogy of presence: From solitude to encounter: Introduction to socio-educational work with adolescents in difficulty]* (2nd ed.). Modus Faciendi. https://books.google.com.br/books?id=A_OHnQEACAAJ
- (DEPEN), D. P. N. (2017). *Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias Atualização-Junho de 2016 [National Survey of Penitentiary Information Update-June 2016]* (p. 65). http://depen.gov.br/DEPEN/noticias-1/noticias/infopen-levantamento-nacional-de-informacoes-penitenciarias-2016/relatorio_2016_22111.pdf
- (DEPEN), D. P. N. (2019). *Levantamento Nacional de Informações Penitenciárias-Dezembro de 2019*. <http://depen.gov.br/DEPEN/depen/sisdepen/infopen/infopen>
- Fazel, S., & Wolf, A. (2015). *A systematic review of criminal recidivism rates worldwide: Current difficulties and recommendations for best practice*. <https://doi.org/10.1371/journal.pone.0130390>
- Fórum Brasileiro de Segurança Pública (FBSP). (2018). *Anuário Brasileiro de Segurança Pública 2014 a 2017-Facções Prisionais no Brasil 2018*. <http://www.forumseguranca.org.br/publicacoes/anuario-brasileiro-de-seguranca-publicacao-especial-2018-analises-dos-estados-e-faccoes-prisionais/>
- Foucault, M. (1975). *Surveiller et punir: Naissance de la prison [Discipline and Punish: The Birth of the Prison]*. Éditions Gallimard.
- Fraternidade Brasileira de Assistência aos Condenados (FBAC). (2016). *Filiação à PFI (PFI affiliation)*. <https://fbac.org.br/filiapfi/>
- Freire, P. (1974). *Pedagogia do oprimido [Pedagogy of the Oppressed]* (P. e Terra (ed.)). Paz e Terra.
- Freire, P. (2011). *Pedagogia da Esperança: Um Reencontro com a Pedagogia do Oprimido [Pedagogy of Hope: A Reencounter with the Pedagogy of the Oppressed]* (p. 333). Paz e Terra. <https://doi.org/10.1017/CBO9781107415324.004>
- Garland, D. (1999). *As contradições da sociedade punitiva: o caso britânico [The contradictions of the punitive society: The British case]*. 13, 59-80. <https://doi.org/10.1590/S0104-44781999000200006>
- Garland, D. (2001). *The culture of control: Crime and social order in contemporary society*. University of Chicago Press.
- Goffman, E. (1961). *Asylums: Essays on the social situation of mental patients and other inmates*. Anchor Books.
- Grossi, S. (2018). *Prisões sem polícia: um encontro com as APACs (Associação para a Proteção e Assistência dos Condenados) brasileiras [Prisons without police: An encounter with Brazilian APACs (Association for the Protection and Assistance of Convicts)]* (N. Sanz Mulas (ed.); pp. 55-78). Universidad de Salamanca. <http://girdiversitas.usal.es/wp-content/uploads/2019/05/Políticas-públicas-en-defensa-UV.pdf>

- Grossi, S. (2020a). *Educazione e carcere-una proposta dal Brasile [Education and prison-A proposal from Brazil]*. 8, 109-132. <https://doi.org/10.5281/zenodo.4394348>
- Grossi, S. (2020b). *Uma outra educação é possível nas prisões? O caso da Associação de Proteção e Assistência aos Condenados (APAC) [Is another education possible in prisons? The case of the Association for the Protection and Assistance of Convicts (APAC)]*. https://www.researchgate.net/profile/Sergio_Grossi
- Grossi, S. (2020c). *Un'altra educazione è possibile nelle prigioni? Il caso dell'Associazione di Protezione e Assistenza ai Condannati (APAC) [Is another education possible in prisons? The case of the Association for the Protection and Assistance of Convicts (APAC)]*. https://www.researchgate.net/profile/Sergio_Grossi
- Grossi, S. (2021a). *A questão prisional entre educação, reintegração e abolição: reflexões sobre o modelo das Associações de Proteção e Assistência aos Condenados (APACs) no Brasil [The prison issue between education, reintegration, and abolition: Reflections on the model of the Associations for the Protection and Assistance of Convicts (APACs) in Brazil]*. 18(53), 06-25. <https://doi.org/10.5935/2238-1279.20210028>
- Grossi, S. (2021b). *Rethinking Social Reintegration and Prison: A Critical Analysis of an Educational Proposal for an Alternative Model in Brazil*. 7(2), 183-198. <https://doi.org/10.25771/9bjw-p777>
- Grossi, S. (2023). *Educação e prisão: uma proposta do Brasil [Education and prison: a proposal from Brazil]* (S. R. Sales & R. P. Costa (eds.)). Pedro & João Editores.
- Grossi, S. (2024). *Uma prisão sem polícia? Reflexões sobre educação, reinserção e abolição no modelo APAC no Brasil [“A Prison without Police? Reflections on Education, Reintegration and Abolition in the APAC Model in Brazil] [chapter accepted, editing phase in progress]* (M. Alanís (ed.)). Editorial científica universitaria.
- Heard, C. (2016). *Alternatives to imprisonment in Europe: A handbook of good practice* (pp. 1-38). Antigone Edizioni.
- Instituto Brasileiro de Geografia e Estatística (IBGE). (2010). *Censo de 2010*. <https://ww2.ibge.gov.br/home/estatistica/populacao/censo2010/default.shtm>
- Instituto de Pesquisa Econômica Aplicada (IPEA); Fórum Brasileiro de Segurança Pública (FBSP). (2018). *Atlas da Violência 2018*. <http://www.ipea.gov.br/atlasviolencia/>
- Julião, E. F. (2016). *Escola na ou da prisão? (School in prison or school prison?)*. 36(98), 25-42. <https://doi.org/10.1590/CC0101-32622016162554>
- Ottoboni, M. (2014). *Vamos matar o criminoso? Método APAC [Shall we kill the criminal? APAC method]*. Paulinas.
- Público, C. N. do M. (2016). *A visão do Ministério Público sobre o sistema prisional Brasileiro [The Public Ministry's view on the Brazilian prison system]*. Gráfica e Editora Movimento. <http://s.conjur.com.br/dl/sistema-prisional.pdf>
- Restán, J. (2017). *Del amor nadie huye: La experiencia de las cárceles de APAC en Brasil [No one escapes love: The experience of APAC prisons in Brazil]*. CESAL Ong.

- Silva, F. L. A. D. (2007). *Método APAC: Modelo de justiça restaurativa aplicada à pena privativa de liberdade*.
(UNODC), U. N.-O. on D. and C. (2007). *Handbook of basic principles and promising practices on alternatives to imprisonment* (pp. 117-136).
- Valdeci, F. (2016). *Juntando Cacos, resgatando vidas [Gathering shards, rescuing lives]* (O. Lutador (ed.)). O Lutador.
- Wacquant, L. (1999). *Les prisons de la misère [Prisons of misery]*. Raisons d'agir.
- Wacquant, L. (2009). *Punishing the poor: The neoliberal government of social insecurity* (p. 384). Duke University Press.
- Wacquant, L. (2011). *As Prisões da Miséria [Prisons of misery]*. Jorge Zahar.
- Waiselfisz, J. J. (2016). *Mapa da violência 2016 [Map of violence 2016]* (FLACSO (ed.)). <https://www.mapadaviolencia.org.br/>

Este libro proyecta el papel de la Educación en el ámbito penitenciario a nivel internacional y nacional, incidiendo en la práctica y profesión de la Educación Social Penitenciaria (ESP) (aprendizaje a lo largo y ancho de la vida no curricular) como derecho de la ciudadanía privada de la libertad para su bienestar, madurez social, reinserción, reincorporación sociocomunitaria, así como prevención de los conflictos vinculados a la reincidencia a través de intervenciones y acompañamientos. Las personas privadas de la libertad son parte fundamental de la sociedad y la relación recíproca entre comunidad externa y establecimientos penitenciarios es un binomio indisoluble y necesario que enraíza su potencialidad en la justicia e inclusión social. Esa tarea socioeducativa consolida en las sociedades el fortalecimiento de la Cultura de paz a través de estudios, programas pioneros o experiencias exitosas.

La transferencia de conocimiento se focaliza a través de la reflexión, investigación y práctica en el ámbito de la privación de la libertad. Por otro lado, se vertebra el desarrollo de la obra en la progresiva profesionalización de la Educación Social para la liberación, partiendo de su anclaje político, normativo y disciplinar a nivel global, nacional y regional. A lo largo de los capítulos, se identifican y resaltan buenas prácticas de algunas Administraciones, instituciones o sectores profesionales, compartiendo relevantes avances científicos y académicos basados en evidencia o en efectos transformadores percibidos por las poblaciones encarceladas, el personal profesional o la sociedad civil.

En último lugar, quisiéramos destacar la cooperación interinstitucional a nivel nacional e internacional, que ha permitido sacar a la luz esta obra fundamental sobre Educación (Social) y Ámbito Penitenciario.



9 791370 063405